


<p>DCLE</p>		 <p>"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)</p>
-------------	--	---

21 NOV 2023

-802/23 PROYECTO DE DECLARACIÓN Nº /23 -802/23

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL, EDUCATIVO Y CULTURAL XIII REUNIÓN PARASITISMO ECOSISTEMAS AGUA DULCE.

**ANTECEDENTES**

Carta Orgánica Municipal.


Ordenanza 2017-CM-10: "Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación".

Declaración nº 2393-D-18 " Declara interés Municipal, Educativo y Cultural XII reunión parasitismo Ecosistemas Agua Dulce"

Nota de solicitud de Declaración de Interés.

**FUNDAMENTO**

El 5, 6, y 7 de abril del año 2024 nuestra ciudad será anfitriona de la "XIII Reunión de Parasitismo en Ecosistemas de Agua Dulce". Dichas reuniones se realizan desde

DCLE		 <p>"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)</p>
------	--	---

el año 1991 de forma continua, alternativamente en Valdivia (Universidad Austral de Chile) y en Bariloche (Universidad Nacional del Comahue).

A nivel local, los organizadores pertenecen al equipo de investigadores del Laboratorio de Parasitología del Centro Regional Universitario Bariloche, Universidad Nacional del Comahue. El objetivo de la reunión es nuclear investigadores latinoamericanos con el fin de intercambiar conocimiento sobre parasitismo en organismos acuáticos de ecosistemas continentales de Latinoamérica. Considerando un escenario de cambio climático, cambio en el uso de la tierra e introducción de especies, este foro es particularmente útil para analizar rutas de colonización de parásitos, el impacto de la introducción de especies en ambientes naturales, efectos de la acuicultura sobre las especies autóctonas y emergencias o re emergencias de enfermedades zoonóticas.

La realización de este tipo de reuniones facilita el intercambio académico y la consolidación de conocimientos, así como la planificación de proyectos y/o programas de investigación conjunta que den respuestas a problemáticas ecológicas y epidemiológicas comunes a nuestros países. Asimismo permiten profundizar los estudios sobre zoonosis emergentes o re-emergentes de origen acuático como la difilobotriasis, la fasciolosis y la dermatitis cercarial.

Cabe destacar que eventos de este carácter ponen en valor nuestra ciudad no solo como destino turístico, sino también como polo de investigación científica, académica y tecnológica de renombre a nivel nacional e internacional, ya que conviven en la ciudad instituciones como el Centro Atómico Bariloche, Instituto Balseiro, INVAP, INTA, Fundación Bariloche, Universidad Nacional del Comahue, Universidad Nacional de Río


DCLE




"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida"  
(Ordenanza 3371-CM-23)


Negro, Universidad Tecnológica Nacional, Parque Nacional Nahuel Huapi e institutos de investigación nucleados dentro del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICET), entre otros.

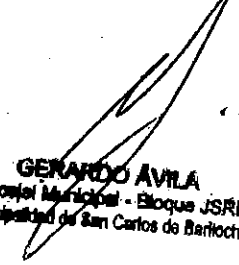
Por todo lo expuesto se considera primordial destacar y poner en valor el trascendental trabajo que realiza la comunidad científica de nuestra ciudad en materia de investigación, como así también reconocer la labor que realiza el Laboratorio de Parasitología de la Universidad Nacional del Comahue ya que ha alcanzado niveles de excelencia en sus investigaciones, significando un aporte de vital importancia para nuestra sociedad. En tiempos donde se cuestiona el aporte concreto de la investigación y de la ciencia en general, este es un claro ejemplo de una larga trayectoria de formación de recursos humanos en la Universidad Pública y de cómo sus investigaciones, que requieren de una constancia temporal, económica e intelectual consistente a lo largo de los años, no solo es reconocida a nivel internacional sino que aporta conocimientos prácticos para la vida en comunidad, la producción de bienes y servicios en ambientes acuáticos y en general sobre los ecosistemas que nos rodean, en este caso el de nuestro Parque Nacional. Es por ello que consideramos que dicha actividad amerita el acompañamiento del Estado Municipal y del Concejo Municipal en particular, por lo que solicitamos su declaración de interés.

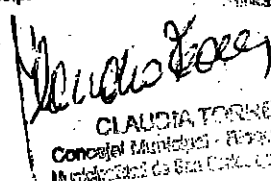
<p>DCLE</p>		 <p>"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)</p>
-------------	--	---

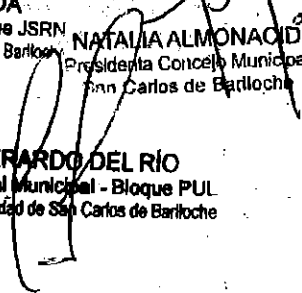
**AUTOR:** Concejales Gerardo Ávila, Natalia Almonacid, Norma Taboada, Claudia Torres y Carlos Sánchez y Puente ( Bloque JSRN) y Gerardo del Río ( Bloque PUL).

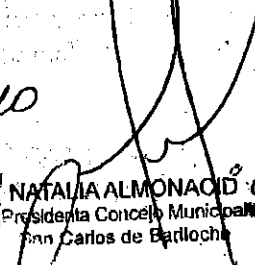
  
**CARLOS SANCHEZ**  
 Concejel Municipal - Bloque JSRN  
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
**NORMA TABOADA**  
 Concejel Municipal - Bloque JSRN  
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
**GERARDO ÁVILA**  
 Concejel Municipal - Bloque JSRN  
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
**CLAUDIA TORRES**  
 Concejel Municipal - Bloque JSRN  
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


  
**GERARDO DEL RÍO**  
 Concejel Municipal - Bloque PUL  
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
**NATALIA ALMONACID**  
 Presidenta Concejo Municipal  
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

**INICIATIVA:** Laboratorio de Parasitología de la Universidad Nacional del Comahue, Dr. Carlos Rauque, Dra. Verónica Flores y Dr. Gustavo Viozzi.

El proyecto original N.º /fue aprobado en la sesión del día de de 2023, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

<p>DCLE</p>		 <p>"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)</p>
-------------	--	---

### DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de Interés Municipal, Educativo y Cultural la "XIII Reunión de Parasitismo y Ecosistemas de Agua Dulce", organizado por el Laboratorio de Parasitología del Centro Regional Universitario Bariloche de la Universidad del Comahue; que se realizará los días 5, 6 y 7 de abril de 2024, en San Carlos de Bariloche.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.